



Arranca una nueva campaña de riego sin la doble potencia eléctrica

► Se trata de una demanda histórica de los regantes, que quedó recogida en la Ley de Medidas Urgentes para la Sequía aprobada hace más de un año

INMA LOPERA
SEVILLA

Los regantes acogieron con enorme satisfacción la aprobación, en marzo de 2018, de la nueva Ley 1/2018 de Medidas Urgentes para la Sequía, ya que abrió la puerta a contratar dos potencias eléctricas en un mismo año. Algo que el sector del regadío venía reclamando con especial ahínco desde 2008, cuando desaparecieron las tarifas especiales con la ex-

cusa de cubrir el déficit de tarifa. Sin embargo, más de un año después «aún no se ha puesto en marcha» por lo que los agricultores se enfrentan a una nueva campaña de riego «en la que, una vez más, la mitad del coste de potencia por año y explotación agraria lo estamos regalando al Estado, pues estamos pagando los meses que regamos y también los que no regamos», denuncia el secretario general de Asaja Sevilla, Eduardo Martín.

La patronal agraria siempre ha defendido que se reconozca el carácter

estacional del regadío, lo que hace que se necesite una elevada potencia para bombear el agua en los meses sector, normalmente de mayo a septiembre, y una potencia más baja el resto del año. Así, de entrar en vigor la ley aprobada y publicada en BOE durante el Gobierno de Mariano Rajoy (y que no ha sido derogada en las sucesivas Legislaturas), los regantes podrían firmar un contrato de temporada para los meses de máximo consumo y otro, con una potencia mínima, el resto del año para mantener los equipos, de modo que evitarían pagar durante doce meses por un servicio que solo utilizan en la campaña de riego.

Asaja Sevilla lleva solicitando desde diciembre de 2018 al Gobierno central

el desarrollo normativo de la Ley 1/2018, en la que se añaden una serie de disposiciones finales relativas, entre otras cuestiones, a los contratos de acceso a las redes de transporte y distribución eléctrica para regadíos, con las que se modifica la Ley del Sector Eléctrico. «Es

Competitividad
El futuro de las explotaciones de riego pasa por la contención del coste de la factura eléctrica

una de las medidas que el propio Partido Socialista (PSOE) defendía en 2014 frente al entonces Partido Popular (PP), por lo que no entendemos la tardanza en poner en funcionamiento el contrato de doble potencia», destaca Martín, que subraya que «la falta de este contrato de temporada incrementa injusta e innecesariamente el gasto en electricidad a los regantes».

Un gasto que se ha incrementado sobremanera, pues el término de po-



El regadío, a la espera de la próxima Comisión de Desembalse

El miércoles, 15 de mayo, se celebrará la próxima Comisión de Desembalse de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, en la que se revisarán las dotaciones otorgadas al regadío andaluz tras el análisis de las últimas precipitaciones del mes de abril y las reservas en los embalses.

La Asociación de Comunidades de Regantes de Andalucía, Feragua, ha anunciado que solicitará una campaña de dotaciones próxima a los 5.000 metros cúbicos por hectárea, que ya demandó en la anterior Comisión de Desembalse. Según la entidad, «si a principios de abril la Regulación General

almacenaba 2.720 hectómetros cúbicos, a principios de mayo estamos con 2.820, lo que significa que ha habido un incremento de 100 hectómetros cúbicos».

Este volumen, junto con los 130 hectómetros cúbicos que estaba previsto desembalsar y que apenas se han consumido porque no ha hecho falta, «representan una nueva disponibilidad superior a 200 hectómetros cúbicos, lo que debe facilitar una campaña de dotaciones próximas a los 5.000 metros cúbicos por hectárea, similar por tanto a la del año pasado, y que supone ya una reducción del 17% respecto a una dotación normal».

los agrícolas en la declaración del impuesto de la renta (IRPF), «dos medidas que tan sólo vienen a cubrir el 20% del sobrecoste que lleva sufriendo el sector del regadío», lamenta el secretario general de Asaja Sevilla.

Un sector estratégico

La superficie de riego en Andalucía engloba 1.100.000 hectáreas (el 25% de la Superficie Agrícola Utilizada) y representa un 67% de la Renta Agraria. El regadío aporta más de 6.500 millones de euros y genera el 64% del empleo agrario andaluz (UTA), además del 14% del empleo regional. Por lo tanto, «cualquier incremento en los costes de producción, como ha ocurrido con la subida del precio de la electricidad, merma la competitividad de las explotaciones de riego y asfixia aún más a los agricultores», denuncia Eduardo Martín, que asegura que «el futuro del sector pasa por la contención de la factura eléctrica».

En los últimos 20 años se han invertido más de 4.000 millones en la modernización de regadíos en Andalucía, de los que los regantes han aportado más de 2.000 millones, recurriendo para ello a financiación externa.

Proyectos que han logrado mejorar la eficiencia de las instalaciones colectivas y particulares, contribuyendo a un ahorro medio de agua de hasta el 20% en las explotaciones modernizadas y llevando a las zonas regables sistemas telemáticos de control de caudales impensables hace una década.

Sin embargo, el alto coste energético ha llevado a que buena parte de los regadíos modernizados, que ahorran agua pero demandan más energía, no sean económicamente viables.

Energía solar

Para abaratar la factura eléctrica, los regantes también están accediendo a las energías renovables. Tras la derogación del llamado «impuesto al sol», que dificultaba y desincentivaba el desarrollo de la energía solar fotovoltaica y del autoconsumo eléctrico en España, son varias las comunidades de regantes que están apostando por la construcción de plantas solares para producir energía para el autoconsumo de las estaciones de bombeo. Es el caso de la Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir y de la Comunidad de Regantes del Bembézar, ambas en la provincia de Sevilla.

Motor de empleo
El regadío genera el 64% del empleo agrario de Andalucía y el 14% de todo el empleo a nivel regional

Mercado

Los precios no se mueven



El lampante repite a 1.900 €/tn. El aceite virgen se queda a partir de 2.100 €/tn., y la calidad virgen extra cotiza a partir de 2.500 €/tn. Fuente: Oleoestepea.

Sin Comisión de Precios



Sigue sin operar el trigo blando ni el trigo duro del grupo 1. El maíz está a 183-185 €/tn. Sin operaciones para el girasol convencional ni para el alto oleico. Fuente: Lonja de Sevilla.

Sin cambios en la aceituna



La aceituna gordal entamada, de tamaño medio (100-110) cotiza a 1,11 €/Kg. La manzanilla clasificada tamaño 240 cotiza a 1,44 €/Kg., habiendo gran demanda. Fuente: Asaja.

Baja el precio del lechón



El lechón ibérico baja y fija su precio en 1,30 €/libra. El lechón blanco para la tendencia alcista y fija su precio en 66 €/unidad. El cebo se queda estable en 19,60 €/@, y el cebo campo repite y permanece cotizando a 22,70 €/@. Fuente: Araporc.

tencia ha subido más de un 1.000% en los últimos diez años, desde que desaparecieron las tarifas especiales para el regadío, lo que ha provocado que el aumento medio de la factura de la luz para los regantes haya sido superior al 100% en este periodo (2008-2018).

Como resultado de la presión social ante esta insostenible situación, en 2014 el Ministerio de Agricultura aprobaba dos medidas de apoyo al sector, que continúan a día de hoy vigentes. Se trata del impuesto especial de hidrocarburos y la reducción de modu-

ABC

HIPOTECA Libre

Sin Gastos de Registro

Sin Gastos de Notaría

Sin Gastos de Tasación

Sin Gastos de Gestoría

Sin Gastos de Actos Jurídicos Documentados

crsur.es

Oferta válida hasta el 30/04/2019. Importe máximo del préstamo: 80% del Valor de Tasación o Valor de Mercado (el menor de ellos) para la vivienda o 2ª vivienda. Plazo Máximo de Amortización: 30 años para la vivienda y 25 años para la 2ª vivienda (la edad del titular más el plazo en años no podrá superar los 75 años). El primer año se aplicará un tipo de interés del 2,25%, a partir del mes 12 se aplicará Euribor+1,25% (revisable anualmente) (TAE Variable desde el 21,00%, condicionado a que el cliente tenga contratado una serie de productos. El tipo de interés variable se puede ver aumentado hasta Euribor+2,25% (revisable anualmente) (TAE Variable desde 2,35% si no tiene contratado los productos indicados a continuación: Nómina o ingresos recurrentes superiores a 1.800€, contratar un seguro de vida, tarjeta de crédito de Caja Rural del Sur y gastos en compras en el año por un importe superior a 1.200€; contratar un seguro de hogar. Esta TAE variable ha sido calculada bajo la hipótesis de no variación de los índices de referencia, por tanto, esta TAE variable variará con las revisiones de tipo de interés (Euribor publicado el 4 de diciembre de 2018); gastos asociados para su cálculo si cumple todas las condiciones: Seguro Multirisgo Hogar (18,24€ anuales), Seguro de vida (2%, 18€ anuales) y la tarjeta de crédito (8€ anuales). Gastos asociados para su cálculo si no cumple las condiciones: Seguro obligatorio de incendios y robos (89,66€ anuales). Comisión de apertura será del 1,5% sobre el importe concedido del préstamo con un importe mínimo de 300€. Los costes de tasación (326,70€), gastos de gestoría (356,95€) (IJD de Andalucía (2.340€ - este impuesto puede variar por Comunidad Autónoma), así como los gastos de notaría y registro no se imputarán al cliente, haciéndose cargo de ellos Caja Rural del Sur en su totalidad, independientemente del importe de estos. Compensación por destiempo del 0,50% los 5 primeros años, que pasará a ser 0,25% el resto de los años. Compensación por riesgo de tipo de interés en caso de amortización anticipada, total o parcial: 2,50% del capital amortizado anticipadamente, siempre que se produzca para el Banco una pérdida de capital por riesgo de tipo de interés, conforme a lo dispuesto en la Circular 5/2012, de 27 de junio, del Banco de España. Financiación sujeta a aprobación de la Entidad. En caso de incumplimiento de los compromisos derivados del contrato de préstamo garantizado con hipoteca, existe el riesgo de pérdida de la vivienda. En caso de impago y en todos los supuestos de vencimiento anticipado, previa notificación en el domicilio que usted indique a efectos de ejecución hipotecaria podrá la Entidad proceder contra usted por acción personal o por acción real contra la finca hipotecada, pues usted responderá frente a la Entidad del pago del préstamo con todos sus bienes presentes y futuros, no sólo con la finca hipotecada. Conforme al artículo 105 de la Ley Hipotecaria y al artículo 1911 del Código Civil. En tu oficina tienes a tu disposición la información precontractual (FPIPI). En caso de aprobación se facilitará la información personalizada (PIPIPI) u Oferta Vinculante. Si el préstamo hipotecario sobre la vivienda a adquirir se formalizará en el territorio de la Comunidad de Andalucía tendrá derecho a que se le entregue un índice de documentación de entrega preceptiva (DIPER), en el que se relacionen todos los documentos que se le han de suministrar de forma obligatoria hasta su formalización. Las entidades aseguradoras son Seguros Generales Rural, S.A. de Seguros y Fianzas, S.A. de Seguros y Fianzas y Rural Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros. El valor del Euribor tomado para el cálculo es del -0,147% correspondiente al Euribor publicado el 04 de diciembre de 2018 en el BOE. La cuota mensual variará en función de las variaciones del Euribor. La simulación se ha realizado para una operación de 150.000€ a 30 años. La TAE variable podrá variar en función del importe y del plazo.